



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1212

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor LUCIANO-----
----- DAMIAN CASTIGLIONE (D.N.I.Nº:27.818.591 – CLASE 1979)
Legajo Interno Nº:3700, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médico en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.006 (MIL SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1213

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-218.868/20 mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Privada para la efectivización de la obra "Poliductos para Gases Medicinales en Hospital Sanitario Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la efectivización de la obra "Poliductos para Gases Medicinales en Hospital Sanitario Municipal"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.350.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 1.211/19 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 3 a 12 lucen agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, requeridos por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"; en tanto que a fs. 13 a 27 obran los croquis, planos y detalles de la obra cuya licitación se propone;

Que a fs. 32 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la adquisición deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-0994 que obra glosada a fs. 31 del presente expediente;

Que a fs. 33 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de licitación privada N° 16/2.020;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N° 16/2.020 para la efectivización de la obra "Poliductos para Gases Medicinales en el Hospital Sanitario Municipal"; a cuyo efecto apruébase el "Pliego de Cláusulas Generales y Particulares", obrante a fs. 3 a 12 del presente Expediente N° 4.050-218.868/20.-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-0994 que obra glosada a fs. 31 del presente expediente.-

ARTICULO 3°: Los Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 12 horas hasta las 13 horas del día 6 de Julio de 2.020; fijándose su valor en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.350,00.-)-

ARTICULO 4°: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de las Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° 756 el día 7 de Julio de 2.020 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez





REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1214

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-218.720/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor Reimundo Arturo Torres, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor REIMUNDO ARTURO TORRES -----
----- (D.N.I. N° 24.139.845), por la suma de Pesos OCHO MIL - - - - -
(\$ 8.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----


ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.008 (MIL OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

Nº 1215

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- ALEJANDRA SOLA (D.N.I.Nº:28.714.722 – CLASE 1981) -----
Legajo Interno N°:3664, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.009 (MIL NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

N° 1216

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor NESTOR -----
----- OMAR DI DOMENICO (D.N.I.N°:23.360.176 – CLASE 1973) ---
Legajo Interno N°:2677, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médico Clínico en las Salas -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.010 (MIL DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1217

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALDO LUIS -----
----- LLERMANOS (D.N.I.N°:18.226.591 – CLASE 1966) Legajo
Interno N°:3158, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre
de 2020, quien se desempeñará como Médico Ginecólogo en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----


ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.011 (MIL ONCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

N° 1218

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora GABRIELA ---
----- SUSANA MUÑOZ (D.N.I.N°:27.740.720 – CLASE 1979) Legajo
Interno N°:3477, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2020, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.012 (MIL DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1219

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora CELIA -----
----- CRISTINA BRAC (D.N.I.Nº:26.062.174 – CLASE 1977) Legajo -
Interno Nº:3239, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una - -
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
----- Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.013 (MIL TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1220

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SILVANA -----
----- SANDRA CARRANZA (D.N.I.N°:18.097.312 – CLASE 1966) ---
Legajo Interno N°:3098, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

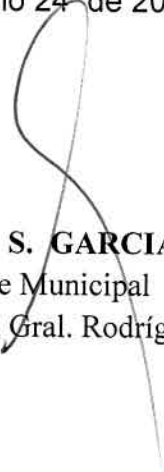
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.014 (MIL CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1221

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA DEL -
----- CARMEN PARDI (D.N.I.N°:28.053.067 – CLASE 1980) Legajo
Interno N°:3159, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.015 (MIL QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1222

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NANCY -----
----- ELIZABETH ZURITA GARCIA (D.N.I.N°:25.567.157 – CLASE
1976) Legajo Interno N°:4317, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día
31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.016 (MIL DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1223

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora BETIANA -----
----- ANDREA GABIRONDO (D.N.I.N°:26.100.712 – CLASE 1977)
Legajo Interno N°:4316, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.017 (MIL DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1224

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora CYNTIA -----
----- ELIZABETH MATTO (D.N.I.Nº:27.152.657 – CLASE 1979) ----
Legajo Interno Nº:4049, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.018 (MIL DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1225

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CAROLINA --
----- LADUS (D.N.I.N°:25.778.261 – CLASE 1977) Legajo Interno
N°:4043, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de
2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.019 (MIL DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1226

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PAOLA -----
----- LAZARINA VILIERI (D.N.I.N°:21.435.863 – CLASE 1970) Legajo Interno N°:3730, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de - - Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.020 (MIL VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1227

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor SANTIAGO -----
----- MIGUEL BOS (D.N.I.Nº:25.107.760 – CLASE 1976) Legajo ----
Interno Nº:4008, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2020, quien se desempeñará como Médico, dependiente de la Secre-
taría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREIN-
TA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.021 (MIL VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1228

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CINTIA -----
----- ROMINA RODRIGUEZ (D.N.I.N°:28.904.480 – CLASE 1981) --
Legajo Interno N°:3587, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.022 (MIL VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1229

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ADRIANA ---
----- BEATRIZ FERNANDEZ (D.N.I.N°:12.677.089 – CLASE 1958) -
Legajo Interno N°:4286, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.023 (MIL VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1230

VISTO:

El Expediente N°:4050-218.905/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor Carlos Alberto David, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor CARLOS ALBERTO DAVID -----
----- (D.N.I. N° 27.231.576, por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----


ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.024 (MIL VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1231

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-218.931/20 iniciado por la Secretaría de Gobierno, donde tramita la solicitud de declaración de "*Interés Municipal*" del Concurso Literario titulado "*Mi Amigo Manuel*"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Cultura de esta Municipalidad tiene previsto la realización de un Concurso Literario titulado "*Mi Amigo Manuel*";

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo ha considerado oportuno proceder al dictado del acto administrativo de práctica que tenga por fin declarar de "*Interés Municipal*" la realización del Concurso Literario titulado "*Mi Amigo Manuel*";


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el Concurso Literario titulado "*Mi ---
----- Amigo Manuel*", organizado por la Dirección de Cultura de esta
Municipalidad de General Rodríguez, en homenaje a la figura y vida de Manuel
Belgrano.- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad GRAL. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.025 (MIL VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1232

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La Ordenanza N° 4.751/20 sancionada el día 13 de Mayo de 2.020 por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto N° 835/20 del Departamento Ejecutivo, mediante la cual se establece un régimen de exención tributaria para aquellos contribuyentes perjudicados por el estado de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar eximiciones totales y/o parciales -según corresponda- sobre la "Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene" y sus tasas anexas para los períodos Abril, Mayo y Junio de 2.020, encontrándose alcanzados aquellos contribuyentes que por disposición de los Poderes Ejecutivos Nacional, Provincial y Municipal, debieron permanecer cerrados por no ser considerados servicios y/o actividades esencial, no pudiendo por consiguiente realizar actividades comerciales desde el 20 de Marzo de 2.020;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la reglamentación de ordenanzas en virtud de lo establecido en el artículo 108 inciso 3° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que, en este estadio, la Secretaría de Economía y Hacienda entiende como necesario y oportuno proceder a la reglamentación del texto de la mencionada ordenanza, con el fin último de lograr su correcta y adecuada implementación;

Que, sin perjuicio de la facultad que el artículo 108° inciso 3° del Decreto Ley N° 6.769/58 le otorga al Departamento Ejecutivo, la precitada Ordenanza en su artículo 5°, faculta a este Departamento a reglamentar la presente norma;

Que, en tal sentido, resulta ineludible proceder al dictado del pertinente acto administrativo en el sentido ya expresado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese como requisitos para acceder a los beneficios tributarios ----- establecidos en la Ordenanza N° 4.751/20, los siguientes:

a).- Declaraciones Juradas de la "Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene" presentadas al día;

b).- Libre deuda o deuda regularizada en el marco del "Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago" al 31 de Marzo de 2.020, del comercio o industria solicitante y del inmueble vinculado al mismo;

c).- La solicitud de eximición deberá ser presentada por ante el Departamento de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, acompañado de la siguiente documentación:

I).- Documento Nacional de Identidad del titular del

comercio o industria;

Dec.n°:1.026/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1233

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

II).- Certificado de Habilitación del comercio o industria que pretende ser eximido;

III).- Declaraciones Juradas de los períodos Febrero, Marzo de 2.020 y de cada uno de los períodos a solicitar, de:

* Impuesto al Valor Agregado;

* Ingresos Brutos;


* Formularios Nro. 931 (En caso de no encontrarse la totalidad del personal incluido en el Formulario Nro. 931 afectado a la explotación en el Partido, se deberá aportar documentación respaldatoria tales como: Pólizas de A.R.T., donde se detalle cantidad de empleados según lugar de trabajo).- - - - -

ARTICULO 2°: Serán de aplicación los beneficios de la Ordenanza N° 4.751 para todos - - - - - aquellos contribuyentes cuyos emprendimiento posean un cupo de HASTA DIEZ (10) EMPLEADOS DE NOMINA.- - - - -


ARTICULO 3°: Quedan exceptuados de los beneficios previstos en la Ordenanza N° --- - - - - 4.751/20 aquellos contribuyentes que hubiesen abonado las "*Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene*", en tiempo y forma o con antelación al dictado de la precitada ordenanza.- - - - -

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.026 (MIL VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1234

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente N° 4.050-218.970/20, iniciado por el Director de Protocolo y Ceremonial, Don Juan E. TEDESCO, mediante el cual se solicita se declare de Interés Municipal el Setenta y Cinco (75°) aniversario de la fundación del Rotary Club de General Rodríguez a festejarse el día martes 30 de junio de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-218.970/20, el Señor Director de Protocolo y Ceremonial, Prof. Don Juan E. TEDESCO, pone de manifiesto que el próximo día 30 de Junio, del corriente, se conmemora el setenta y cinco (75°) aniversario de la fundación del Rotary Club de General Rodríguez;

Que corresponde a la Dirección de Protocolo y Ceremonial Municipal realizar las tareas administrativas en la asistencia y colaboración de Placas alusivas a la ocasión;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal festejo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal los festejos a realizarse en -----
----- Conmemoración al Setenta y Cinco aniversario de Fundación del Rotary Club de General Rodríguez, el día 30 de junio de 2.020.- -----

ARTICULO 2°: Déjase expresamente establecido que para el caso de realizarse alguna -
----- actividad protocolar, la misma se deberá llevar a cabo sin la presencia de público asistente, debiendo respetar el uso de tapaboca y guardando el debido distanciamiento social, además del resto de las medidas de bioseguridad establecidas por los protocolos sanitarios vigentes.- -----


ARTICULO 3°: A los efectos de la asistencia y colaboración de Placas alusivas a la ----
----- ocasión, dése intervención a la Dirección de Protocolo y Ceremonial Municipal.- -----

ARTICULO 4°: Dése amplia y profusa difusión por conducto del área que corresponda.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.027 (MIL VEINTISIETE)